

la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 3639000018015200, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate. Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta

Único. Urbana, vivienda letra D, situada en el tercer piso, del edificio sito en la calle Uruguay, números 21 y 23, de Vigo. Es la finca número 13 de la división horizontal, mide 125 metros 72 decímetros cuadrados y limita: Sur, caja de escalera y calle Uruguay; Norte, con caja de escalera y patio de luces; oeste, con patio de luces, caja de escalera y vivienda C, situada en igual planta, y este, con edificio del hotel «Junquera», de don Manuel Novo Melón. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de los de Vigo, al tomo 680 de Vigo, actualmente en carpeta 1, folio 130, finca número 33.241.

Valorada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de subasta, en la suma de diecinueve millones doscientas sesenta y tres mil trescientas sesenta y nueve (19.263.369) pesetas.

Y, para que sirva de notificación al deudor y, en su caso, al garante hipotecario, publicación en el tablón de anuncios de este Juzgado, «Boletín Oficial» de la provincia y «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Vigo a 3 de julio de 2000. La Magistrada-Juez.—El Secretario.—44.166.

ZARAGOZA

Edicto

Doña María Jesús de Gracia Muñoz, Magistrada-Juez de Primera Instancia número 12 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 228/1999-D, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Félix Antonio Palos Vernet y doña María Dolores Laste Lafuente, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto de remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 3 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4879, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar

el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre de 2000, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 28 de noviembre de 2000, a las nueve treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Vivienda izquierda, letra B, tipo C, en cuarta planta alzada del bloque III, con acceso por la escalera número 1 o derecha. Mide 89,12 metros cuadrados útiles. Consta de vestíbulos, pasillo, cocina con galería, dos baños, comedor estar con terraza y cuatro dormitorios. Linda: Frente, a rellano, hueco del ascensor, hueco de la escalera y zona libre no edificable; derecha, entrando, rellano, patio de luces y vivienda letra A de la misma planta en la escalera 2 o izquierda del mismo bloque; izquierda, zona libre no edificada, y fondo, zona destinada a aparcamientos.

Tiene anejo la plaza de aparcamiento número 20, de 21,36 metros cuadrados útiles y cuarto trastero número 20 de 4,12 metros cuadrados.

Le corresponde una cuota de participación en el valor total del inmueble de 0,769 por 100. Forma parte de una edificación sita en Zaragoza, con frente a la calle Rioja, número 9, angular a la calle Celanova, números 1 y 3.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 11 de Zaragoza, al tomo 2.318, folio 68, finca 6.696.

Valorada a efectos de subasta en 16.866.276 pesetas.

Zaragoza, 6 de julio de 2000.—La Magistrada-Juez.—La Secretaria.—44.207.

ZARAGOZA

Edicto

Don Carlos Isidro Marín Ibáñez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 10 de Zaragoza,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 127/1999, se tramita procedimiento de cognición, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Zaragoza, Aragón y Rioja, contra don Luis Miguel Ferrer Ferruz y doña Elena Serrano Ballesteros, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera

vez y término de veinte días, los bienes que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de octubre, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4921, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrán concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral que suple los títulos de propiedad estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si la hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 31 de octubre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de noviembre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

Bien que se saca a subasta y su valor

Urbana. Número 28, piso séptimo B, en la séptima planta superior, en avenida Salvador Allende, número 109, escalera 1. De 63,59 metros cuadrados de superficie útil, con unas terrazas de 9,88 metros cuadrados, en total 73,47 metros cuadrados. Cuota de participación en el valor total del inmueble de 1,38. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 8 de Zaragoza, al tomo 2.248, libro 386, folio 89, finca 18.060, a favor de los demandados, con un valor de tasación de 12.335.400 pesetas.

Dado en Zaragoza a 7 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—44.189.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

MADRID

Edicto

Doña Carmen López Alonso, Secretaria judicial sustituta del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid,

Por el presente remito a usted edicto dimanante del procedimiento de referencia autos número 615/1999, ejecución número 36/2000, iniciado a instancias de don Antonio Luque Huertas, don Alfonso González Lucas, don Jesús Padilla Serrano, don Félix Moreno Sánchez, doña Vicenta Pulido

Labrado, don Enrique Padilla García y don Vicente Orovio Delgado, contra «Nueva Zoyka, Sociedad Anónima» y «Mebafin, Sociedad Anónima», haciendo constar que en el día de la fecha se ha ordenado sacar a subasta los siguientes bienes embargados como propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la que se incluye a continuación, así como las condiciones de la subasta.

Bien que se subasta, con el correspondiente valor de tasación y justiprecio del mismo:

Finca número 72.384, inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Madrid, sita en la calle Conde de Peñalver, número 59, de Madrid (cine Peñalver).

Valorada en 247.848.208 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en primera subasta el día 26 de septiembre de 2000; en segunda subasta, en su caso, el día 26 de octubre de 2000, y, en tercera subasta, también en su caso, el día 21 de noviembre de 2000, señalándose para todas ellas como hora las diez de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Los licitadores deberán acreditar, previamente, haber depositado el 20 por 100, al menos, del valor del bien que haya servido de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, artículo 1.500, punto 1.º, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, y ello exclusivamente mediante resguardo acreditativo de depósito en la cuenta 2505, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de la plaza La Basílica, 19, 28020 Madrid. La primera subasta tendrá como tipo el valor de tasación del bien, no admitiéndose postura que no cubra las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En segunda subasta, en su caso, el bien saldrá con una rebaja del 25 por 100 de la tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del precio que sirve de tipo para esta subasta. En tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, la postura mínima deberá exceder del 25 por 100 de la cantidad en que esté tasado el bien. Si hubiera postura que ofrezca suma superior, se aprobará el remate. Los títulos de propiedad del bien, así como las condiciones de la subasta cuya realización se ajustará a lo previsto en los artículos 261 y siguientes de la Ley de Procedimiento Laboral y 1.468 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Y, para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso, una vez haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 4 de julio de 2000.

Madrid, 4 de julio de 2000.—La Secretaria del Juzgado de lo Social número 7 de Madrid, Carmen López Alonso.—44.206.

SALAMANCA

Edicto

Don Juan José Casas Nombela, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 2 de Salamanca y provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución seguido en este Juzgado de lo Social, con el número 71/1999, a instancia de don Celestino San Pedro García, contra don Santos Cabezas Martín, doña María Basilia Marcos Martín y «Agropecuaria Santos Cabezas, Sociedad Limitada», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta los siguientes bienes embargados, propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

1. Cosechadora, con peine de 5,20 metros, «New Holland», modelo 8055, matrícula SA-28372-VE. Tasada en la cantidad de 3.500.000 pesetas.

2. Sulfatadora marca «Hardi» de 800 litros. Tasada en la cantidad de 200.000 pesetas.

3. Grada de 30 discos de 28", rueda central marca «Torpedo», número 8911045. Tasada en la cantidad de 500.000 pesetas.

4. Sembradora de cereal de precisión marca «Vicon», LZ401, número 83301, número 00002725. Tasada en 450.000 pesetas.

5. Sembradora neumática, cinco filas, marca «Holguera», SNP4 número 00139. Tasada en la cantidad de 320.000 pesetas.

6. Cuatrísurco «Novel de formón», número 88853. Tasada en 300.000 pesetas.

7. Arado de seis cerros. Tasado en 30.000 pesetas.

Total de la tasación: 5.300.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en primera subasta el día 17 de octubre de 2000, y en segunda subasta y tercera, en su caso, los días 14 de noviembre y 14 de diciembre del mismo año, señalándose como hora para todas ellas, de las once treinta de la mañana, que se celebrarán bajo las condiciones siguientes, en la Sala de Vistas del Tribunal en calle La Marina, número 9, Salamanca.

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor liberar los bienes pagando el principal y costas, quedando la venta irrevocable después de celebrarse.

Segunda.—Los licitadores deberán depositar previamente el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana, pudiéndose hacer posturas

por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la cuenta de depósitos y consignaciones que este Juzgado tienen abierta en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, 3704.0000.64.0071.99, de esta ciudad, el importe de la consignación antes señalada. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas, con los mismos efectos que las que se realicen verbalmente. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor pudiendo efectuarse en calidad de ceder a tercero solamente la adquisición o adjudicación practicada en favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en la tercera y última subasta, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate, y caso de resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios el derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días, alzándose en otro caso el embargo.

Octava.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan con certificación registral de cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en las subastas, debiendo los licitadores conformarse con ellos, no teniendo derecho a exigir otros y que las cargas y gravámenes anteriores al crédito de los ejecutantes continuarán subsistentes, aceptándolos el rematante y subrogándose en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Que el precio del remate deberá ingresarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Décima.—Que el depositario de los bienes es don Santos Cabezas Martín con domicilio en calle Rector Lucena, número 13, 1.º, B o C, de Salamanca.

Para que sirva de notificación al público en general, y a las partes de este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el «Boletín Oficial del Estado» y de esta provincia, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal.

Salamanca, 6 de julio de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan José Casas Nombela.—El Secretario.—44.203.